

**INFORME CCUA Nº 12 /2012 P.A.**

**A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA**

Sevilla a 28 de Marzo de 2012

**INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE  
ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE TARIFAS  
DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE LUCENA  
(CORDOBA).**

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Delegación Provincial de Córdoba), comparece y como mejor proceda,

**EXPONE**

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de solicitud de revisión de las tarifas del Servicio de Abastecimiento de Aguas de Lucena (Córdoba) y ello en base a las siguientes:

## **ALEGACIONES**

**PRIMERA.-** El Consejo considera, con carácter general, que en el expediente de revisión de tarifas que se presenta, se recogen los requisitos técnico-administrativos oportunos de acuerdo con la legislación vigente.

**SEGUNDA.-** Este Consejo considera con carácter general que la revisión de precios debe estar justificada como una adecuación de los ingresos a los gastos de explotación, con contención y planificación de los mismos, sin que deba recaer el déficit en una subida de tarifas.

**TERCERA.** En relación al expediente que se presenta, se recoge una previsión de fugas en la red del 30%, entendiéndose desde este Consejo excesivo dicho porcentaje, sin que, en su caso, se acometa un plan de mejoras y adecuación en las redes que aumente el rendimiento de las mismas.

**CUARTA.** En relación a la subida tarifaria propuesta este Consejo considera desproporcionada la subida del 8,5 % en la cuota fija y variable de consumo, que no se puede justificar con la imputación del IPC acumulado desde el año 2009, mas si cabe en estos momentos de crisis económica que estamos viviendo.

Por todo ello se emite informe **NO FAVORABLE** a la propuesta de revisión de las tarifas del Servicio de Abastecimiento de Agua de Lucena (Córdoba)

Por lo expuesto, procede y

**SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA)** que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas del Servicio de Abastecimiento de Lucena ( Córdoba) Por ser todo ello de justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicado.